



DECRETO ALCALDICIO N° 3428

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO
MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 NOVIEMBRE 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 463, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de materiales y útiles de Aseo para mantener stock en bodega al proveedor Surti Ventas S.A, Rut: 76.462.500-5, monto \$ 178.725 más iva.

❖ 15 Paquetes Papel Higiénico*6.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través de Convenio Marco en el portal mercado público la adquisición de materiales y útiles de Aseo para mantener stock en bodega al proveedor Surti Ventas S.A, Rut: 76.462.500-5, monto \$ 178.725 más iva.

❖ 15 Paquetes Papel Higiénico*6.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.22.04.007 “Materiales y Útiles de Aseo”, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

DAF (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE